



CULTURA

Resolución Nro.:

679/18/8000

Expediente Nro.:

Montevideo, 5 de DICIEMBRE de 2018 .-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la aprobación de las bases que regirán la Convocatoria Nacional e Internacional a los grupos y solistas consagrados y emergentes de la música folclórica y ciudadana para participar de los escenarios a desarrollarse durante la 94ª Semana Criolla 2019;

RESULTANDO: 1o.) que la Gerencia de Festejos y Espectáculos eleva para su aprobación el texto de las referidas bases;

2o.) que efectuado el control formal, la Asesora Legal del Departamento le realiza observaciones que se recogen en el proyecto definitivo que se eleva para su aprobación;

3o.) que por tratarse de una contratación de artistas, por Resolución N° 1305/18 del 12/03/2018 se exceptuó el control del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales las contrataciones referentes a la Semana Criolla;

CONSIDERANDO: que por Resolución N° 3.254/15 del 09/07/2015, el Sr. Intendente de Montevideo, delegó en la Directora General del Departamento de Cultura, la facultad, entre otras, de aprobar la reglamentación de los diversos concursos, con comunicación inmediata a la Sr. Intendente de Montevideo;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS**

RESUELVE:

- 1.- Aprobar las bases que regirán la Convocatoria Nacional e Internacional a los grupos y solistas consagrados y emergentes de la música folclórica y

ciudadana para participar de los escenarios a desarrollarse durante la 94ª Semana Criolla 2019, que se transcriben:

LLAMADO ABIERTO para artistas solistas y grupos que deseen conformar la lista de aspirantes para actuar en la SEMANA CRIOLLA PRADO 2019

El Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo (en adelante IdeM), en el marco de la 94ª Edición de la Semana Criolla del Prado, convoca a grupos de danza folclórica interesados en participar en el Escenario Zitarrosa.

La Semana Criolla del Prado, es un evento organizado por la IdeM desde el año 1925, el eje central de esta fiesta es el Concurso de Jineteadas, donde los jinetes confrontan su destreza en base a ciertas reglas. Este deporte fue declarado Deporte Nacional en abril de 2006.

Este evento, que se realiza en las instalaciones de la Rural del Prado, se ha transformado en una legendaria fiesta a nivel regional, siendo la más antigua de América Latina, y alberga las más antiguas tradiciones de nuestro país, el encuentro con las raíces es clave para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial como elemento constructor de identidad. En esta fiesta se destacan la figura del Gaucho, la Payada como representación del Arte Repentista y los espectáculos de Danza, Folclore y Música Ciudadana, pero además se puede disfrutar de una variada propuesta de espectáculos artísticos, concursos de destreza, exposiciones plásticas y artesanales, gastronomía criolla, productos típicos y muestras de servicios departamentales y municipales. En el marco de la conformación de esta programación artística, se realiza el siguiente llamado.

I) OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO

Realizar una convocatoria Nacional e Internacional a los grupos y los/las solistas consagrados/as y emergentes de la música folclórica y ciudadana interesados en participar en los escenarios Zitarrosa, Sampayo, Molina y las diferentes actividades artísticas callejeras, durante la Semana Criolla a



desarrollarse del 14 al 21 de abril de 2019.

Generar una nómina de grupos, solistas consagrados/as y emergentes que será proporcionada a los responsables de programar los escenarios Zitarrosa, Sampayo, Molina y las actividades artísticas en calle.

El plazo de inscripción para presentar las propuestas será desde la fecha de aprobación de este documento al viernes 21 de diciembre de 2018.

II) INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar todos los grupos, solistas consagrados/as y emergentes de la música folclórica y ciudadana debiendo inscribirse mediante el llenado de un FORMULARIO donde se solicitará:

- Datos del grupo o artista solista.
- Nombre del Espectáculo.
- Datos del o la representante responsable del grupo.
- Datos de la propuesta.
- Forma de pago.
- Información complementaria (breve presentación del artista o grupo, breve descripción de trayectoria, estilo musical e imágenes).
- Video demostración.

Este llamado es abierto a toda la comunidad de la música sin límite de edad (podrán participar grupos con niños, niñas, personas con discapacidad, extranjeros/as, etc.).

Si en un grupo o solista de los seleccionados participaran menores de edad, se deberá presentar la autorización correspondiente expedida por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) previo a la firma del contrato.

III) CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Quienes se inscriban, deberán pertenecer a una cooperativa de artistas, conforme a lo previsto en la Ley N°18.834 o contar con empresa y estar al día en sus obligaciones, para ser contratados.

Los contratos respectivos se suscribirán previo al comienzo de la Semana Criolla 2019.

El no cumplimiento o cualquier alteración relevante de la propuesta presentada deberá informarse a la Gerencia de Festejos y Espectáculos de la IdeM quedando la contratación sujeta a evaluación, y pudiendo la IdeM tomar las medidas o sanciones que considere pertinente.

El pago del contrato correspondiente se realizará una vez finalizada la actuación por el medio previamente acordado.

La relación que surgirá de los contratos que se suscribirán oportunamente, no constituye, ni supone, relación funcional de especie alguna, encontrándose al margen del Estatuto del Funcionario Público Municipal, no gozando por lo tanto de los beneficios acordados por éste.

IV) EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La IdeM designara los/as encargados/as de evaluar las propuestas presentadas, para conformar parte la programación de los distintos escenarios y actividades callejeras.

La programación de los espectáculos contemplará artistas emergentes y consagrada/os en cada uno de los estilos musicales que se entienden pertinente para el diseño de la propuesta de espectáculos en los distintos escenarios, así como en las acciones callejeras a implementar.

Los tres escenarios propuestos para esta edición tienen la siguiente impronta:

- Escenario Molina: la programación de este escenario albergará propuestas tradicionales de la Semana Criolla en donde la mayoría de los artistas serán payadoras y payadores, pudiendo integrar algunos espectáculos musicales folclóricos de corta duración.
- Escenario Sampayo: tendrá una programación folclórica en donde este representado, en la medida de lo posible, todo el territorio nacional.
- Escenario Zitarrosa: la programación de este escenario integrará estilos y propuestas musicales del campo y la ciudad, en donde el folclore, tango, jazz y candombe-fusión, música ciudadana y tropical serán los ejes de la programación.



Acciones callejeras: serán valorados para esta ocasión espectáculos musicales para niños y niñas, performances circenses, propuestas teatrales e intervenciones musicales de interés general.

Se les comunicará al/la solista o los grupos días y horarios en los que se presentarán en la Semana Criolla 2019, así como también será publicado en los distintos medios de comunicación que pertenecen a la IdeM y se enviara la programación a los diferentes medios de comunicación para su difusión.

La inscripción en el registro no implica la selección para la programación artística, sino simplemente la incorporación a una lista de aspirantes, no establece una relación vinculante de ningún tipo con la IdeM.

V) LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

No podrán participar personas que tengan directamente relación funcional o contractual de carácter laboral con la Dirección General de Cultura (Unidad 8000) y la Gerencia de Festejos y Espectáculos (Unidad 4610, 8014, 8016 y 8017).

Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con las personas responsables de evaluar las propuestas artísticas.

VI) ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS

Las/os participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en las bases por el sólo hecho de inscribirse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas. Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la IdeM respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como sobre la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

VII) EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A LA IdeM

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y

exclusivamente por cuenta de la/el o de las/os participantes.

VIII) DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la IdeM, de los derechos de imagen y reproducción de los espectáculos para ser utilizados con fines de difusión cultural y sin ánimo de lucro. La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal así como a sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM la obligación de pago o compensación alguna.

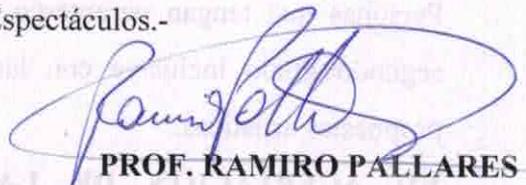
Por mayor información:

Gerencia de Festejos y Espectáculos – IdeM

e-mail: semana.criolla@imm.gub.uy

Tel.: 1950 int. 3158 / 9991 / 2936

2o.-Comuníquese al Departamento de Secretaría General; a la División Información y Comunicación; a la Unidad Festejos y Espectáculos, y pase a la Gerencia de Festejos y Espectáculos.-



PROF. RAMIRO PALLARES

Director General Interino del Departamento de Cultura